



Fecha de actualización: 08/09/2022

## NORMATIVA DEL SERVICIO DE IDIOMAS

### CONDICIONES DE MATRICULACIÓN EN EL SERVICIO DE IDIOMAS

Las normas y condiciones aquí establecidas son de carácter obligatorio y nada exime de su cumplimiento salvo la anulación de matrícula siguiendo el procedimiento establecido. Es responsabilidad del estudiantado de nuestro Servicio conocerlas y cumplirlas. El incumplimiento de las mismas conllevará la aplicación que corresponda de la normativa de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las disposiciones de la Universidad Autónoma de Madrid y las propias del Servicio de Idiomas.

## CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- Los estudiantes que hayan abonado tasa completa y tengan derecho a tasa reducida deberán solicitar la devolución de la diferencia, adjuntando siempre la documentación que acredite el derecho a tasa reducida y el justificante del pago ya efectuado. Quienes aporten documentación no válida o no la aporten abonarán la tasa completa. La devolución de la tasa se solicitará en la secretaría del Servicio de Idiomas.
- 2. Las solicitudes de anulación y devolución de tasas se solicitarán por correo electrónico, y siempre atendiendo a los siguientes plazos:
  - Para cursos anuales y los del primer cuatrimestre: hasta el 14 de octubre inclusive del año en curso.
  - Para los cursos del segundo cuatrimestre: hasta el 23 de febrero inclusive del año en curso.
  - Exámenes de certificación: 5 días hábiles siguientes a la realización de la matrícula.
- 3. La anulación supone el cese de la relación académica previamente formalizada, con la consiguiente pérdida del derecho a ser evaluado. La no asistencia a clase, el impago de la tasa de matrícula o no aportar la documentación de reducción de tasa, no implica la anulación de la matrícula ni la perdida de la condición de estudiante, continuando sujeto a estas condiciones.
- 4. A los estudiantes con tasas impagadas o tasas reducidas sin justificar se les podrá denegar servicios como expedición de títulos, de certificados, denegación de matrícula en próximos cursos y en cualquier otro estudio.







#### **CONDICIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO**

- 1. El proceso de matrícula on-line sigue un orden riguroso de registro hasta agotar el número de plazas ofertadas.
- 2. No existe la posibilidad de ser estudiante de más de un grupo de carácter anual del mismo idioma, por curso académico. No se tramitan cambios de grupo.
- 3. Se establece un mínimo de ocho estudiantes matriculados para impartir un grupo. En caso de que el grupo se cancele por causas ajenas al estudiante, se procederá de oficio a la devolución completa de la tasa abonada.
- 4. Se podrán realizar de forma puntual actividades de pilotaje de tareas de certificación, de acuerdo a los compromisos adquiridos con otras instituciones a través de ACLES.

# CONDICIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 1. Para avisos y comunicaciones se usará preferentemente la dirección de correo electrónico con extensión "@estudiante.uam.es".
- 2. Para las comunicaciones de carácter general se usará la sección "Actualidad" de la página web del Servicio de Idiomas. Recomendamos su consulta periódica.
- 3. Ante cualquier duda puede contactar con el Servicio de Idiomas: servicio.idiomas@uam.es.

